



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 030/2023 de fecha 10 de mayo de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 030-034/2023

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 62/2023 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA 25 AMBULANCIAS CONVENCIONALES Y 5 AMBULANCIAS U.T.I DE LA MARCA MERCEDES BENZ, PROPIEDAD DEL IPS”, CON ID N° 430.913.

VISTO: El Expediente Digital identificado como C.A. N° 870/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 05 de mayo de 2023, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 357/2023, de fecha 04 de mayo de 2023, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Pliego de Bases y Condiciones adecuado a la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas” y sus reglamentaciones, a ser utilizado para la Licitación Pública Nacional - SBE N° 62/2023 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA 25 AMBULANCIAS CONVENCIONALES Y 5 AMBULANCIAS U.T.I DE LA MARCA MERCEDES BENZ, PROPIEDAD DEL IPS”; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando identificado como MEM-0118-2023-000041, de fecha 11 de abril de 2023, la Dirección de Servicios Administrativos, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA 25 AMBULANCIAS CONVENCIONALES Y 5 AMBULANCIAS U.T.I DE LA MARCA MERCEDES BENZ, PROPIEDAD DEL IPS”;

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 343/2023 de fecha 19 de abril de 2023, se encuentra incluido en el P.A.C 2023 el llamado para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA 25 AMBULANCIAS CONVENCIONALES Y 5 AMBULANCIAS U.T.I DE LA MARCA MERCEDES BENZ, PROPIEDAD DEL IPS”, con ID N° 430.913;

Que, por Memorando C.A. N° 5000022935/2023, de fecha 25 de abril de 2023, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado corresponde al Objeto de Gasto N° 264 “Primas y Gastos de Seguros” de la Actividad N° 2 “Servicios de Prestaciones Sanitarias”, y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1517/2023, de fecha 25 de abril de 2023. Cabe resaltar que la presente licitación es de carácter plurianual;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 030/2023 de fecha 10 de mayo de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 030-034/2023

Que, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley N° 2051/03, su modificatoria, la Ley N° 3439/2007 y su Decreto Reglamentario N° 2992/19;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 62/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA 25 AMBULANCIAS CONVENCIONALES Y 5 AMBULANCIAS U.T.I DE LA MARCA MERCEDES BENZ, PROPIEDAD DEL IPS".-----
- 2º) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 62/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA 25 AMBULANCIAS CONVENCIONALES Y 5 AMBULANCIAS U.T.I DE LA MARCA MERCEDES BENZ, PROPIEDAD DEL IPS".-----
- 3º) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).-----
- 4º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son los responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 5º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/am/jo.-

**FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

**Abg. ANA-MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.